



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

11 SET. 2019

ANGOL,

DECRETO EXENTO N- 2050 //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por EMPORIO DEL SALAR LIMITADA, RUT. N° 77.049.363-3, con domicilio particular en calle [REDACTED] de esta ciudad; quien solicita se le autorice Patente de Alcoholes, Giro Distribuidora de Vinos, Licores o Cervezas.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 156 de fecha 13 de agosto de 2.019; Secretaría Ministerial de Salud IX Región de la Araucanía, Certificado de Enrolamiento n° MA19-001149 del 30 de agosto de 2019; Informe n° 262 de Carabineros de Chile-Angol, del 30 de agosto de 2019.

c) El Memorando n° 428 de fecha 05 de septiembre de 2.019, del Honorable Concejo Municipal, el que da cuenta de la Sesión Ordinaria n° 25 de fecha 03 de septiembre de 2019, que acordó el otorgamiento definitivo de la Patente de Alcoholes.

d) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

e) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre del 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

f) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a EMPORIO DEL SALAR LIMITADA Patente de Alcoholes, Giro DISTRIBUIDORA DE VINOS, LICORES Y CERVEZAS, en el local ubicado en Avenida Libertador Bernardo O'higgins n° 1744, Local 12 Centro Comercial "Los Robles" de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/mam.

Distribución:

- EMPORIO DEL SALAR LIMITADA
- Secretaría Municipal
- Transparencia.
- Rentas y Patentes.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL